

## ACTA CIRCUNSTANCIADA DE ACTUACIONES Y PRE-CIERRE DE AUDITORÍA

En la ciudad de Hermosillo, Sonora, siendo las 10 horas 30 minutos del día 16 del mes de julio del año 2021, la C. Lic. Claudia Sofía Puente Adame, auditora supervisora del Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización, quien actúa con testigos de asistencia, haciendo constar que se levanta la presente diligencia con fundamento en lo dispuesto en los artículos 79 fracción I segundo párrafo, 116 fracción II, párrafo sexto y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 67 y 150 de la Constitución Política del Estado de Sonora; 1, 2, 3, 5, 6, 7, 17, 18, 23, 25, 25 bis, 27, 28, 29, 30, 31, 33, 34, 35, 39, 40, y 70 de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora; 9 y 35 del Reglamento Interior del Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización, y en cumplimiento al Programa Anual de Auditorías, Visitas e Inspecciones 2021, relativas al ejercicio del gasto público 2020 y en atención a la notificación de auditoría contenida en el oficio número: ISAF/AL/0183/2021, de fecha 08 de enero de 2021, signado por el C. Jesús Ramón Moya Grijalva, Auditor Mayor del Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización, el personal actuante, constituido en las oficinas del Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización del Estado de Sonora, ubicadas en Blvd. Paseo Río Sonora Sur número 189, entre California y Río Cocóspera, Colonia Proyecto Río Sonora, de esta ciudad de Hermosillo, Sonora, a efecto de hacer constar los siguientes: -----

### HECHOS -----

En la hora y fecha mencionadas la auditora actuante se presentó en las oficinas citadas y ante la presencia de los CC. CP. Servando Sánchez Carrizosa, en su carácter de Director de Administración y Finanzas y la CP. María Luisa Rentería Badilla, en su carácter de Coordinadora de Contratos y Licitaciones; adscritos a la **Universidad Tecnológica de San Luis Río Colorado**, designados mediante oficio número R 025/2021 de fecha 20 de enero de 2021, signado por el C. Lic. Salvador Raúl González Valenzuela, Rector, como funcionario responsable de atender y entregar los requerimientos al Instituto, así como de comentar y aclarar en su caso, los resultados de la revisión; procedieron a identificarse en el orden mencionado con la credencial con número de empleado: **255**, expedida por el Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización, acto seguido, en atención a la orden de auditoría legal número **2021AL0101020069**, contenida en el oficio antes mencionado la cual fue debidamente notificada en fecha 18 de enero de 2021, acto con el que se formalizó la notificación de la referida orden de auditoría que nos ocupa, para los efectos del desahogo de los trabajos a que la misma se contrae, se solicita a los servidores públicos que nos atienden se identifiquen, exhibiendo para tal efecto, credencial para votar número **0679047295009**, expedida a su favor por el Instituto

Nacional Electoral, **0711024623617**, expedida a su favor por el Instituto Nacional Electoral, documentos que se tienen a la vista y en el que se aprecia una fotografía cuyos rasgos fisonómicos corresponden a su portador, a quienes en este acto se les devuelve por ser de su uso personal y por así haberlo solicitado. -----

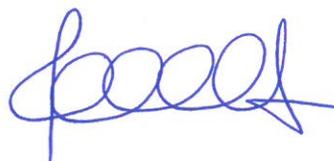
--- Acto seguido con fundamento en el artículo 39 de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora, se solicita al C. CP. Servando Sánchez Carrizosa, Director de Administración y Finanzas, que designe dos testigos de asistencia, advertido de que ante su negativa serán nombrados por la auditora actuante, por lo que la auditora nombra como testigos a los CC. **Lic. María Gloria Velázquez Félix y CP. Jesús Abraham Castro Cornejo**, con domicilio oficial en Blvd. Paseo Río Sonora Sur número 189, entre California y Río Cocóspera de la Colonia Proyecto Río Sonora, de esta ciudad de Hermosillo, Sonora, quienes aceptan la designación conferida, y se identifican con credenciales número **250 y 248**, respectivamente, expedidas por el Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización, documentos que se tienen a la vista y en el que se aprecian fotografías que coinciden con los rasgos fisonómicos de quienes las exhiben, a quienes en este acto se les devuelve por ser de su uso personal y por así haberlo solicitado, previa obtención de copia fotostática de las mismas que se agregan a la presente acta. -----

---La auditora supervisora expone al C. CP. Servando Sánchez Carrizosa, en su calidad de Director de Administración y Finanzas, los resultados obtenidos de la revisión realizada y en apego a lo señalado en el artículo 39 de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora, se hacen de su conocimiento los resultados de pre-cierre detectados por el Instituto en ésta fase, las cuales se manifiestan a continuación: -----

Con fundamento en lo que establece el artículo 33 fracción II de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora, se emite la siguiente recomendación:

1. El Ente fiscalizado no presentó la documentación soporte que respalde si tiene elaborado el Reglamento de la Ley de Entrega Recepción para el Estado de Sonora, estableciendo los lineamientos para la operación del Sistema de Información de Acciones de Gobierno del Estado de Sonora.

Recomendación: Justificar las causas o motivos por las cuales no cumplió con presentar la información solicitada, así mismo, se recomienda al Ente Fiscalizado que presente la documentación soporte que respalde, si tiene elaborado el Reglamento de la Ley de Entrega Recepción para el Estado de Sonora, estableciendo los lineamientos para la operación del Sistema de Información de Acciones de Gobierno del Estado de Sonora.



Con fundamento en lo que establece el artículo 33 fracción II de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora, se emite la siguiente recomendación:

2. El Ente fiscalizado no presentó la documentación soporte que respalde que tiene elaborado el Programa de Optimización de las Estructuras Orgánicas para el ejercicio fiscal 2021.

Recomendación: Justificar las causas o motivos por las cuales no cumplió con presentar la información solicitada, así mismo, se recomienda al Ente Fiscalizado que presente la documentación soporte que respalde que tiene elaborado el Programa de Optimización de las Estructuras Orgánicas para el ejercicio fiscal 2021.

Con fundamento en lo que establece el artículo 33 fracción II de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora, se emite la siguiente recomendación:

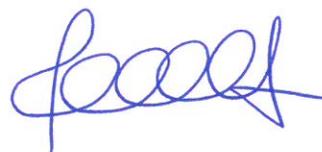
3. El Ente fiscalizado no presentó la documentación soporte que respalde que tiene elaborado el Programa de Austeridad y Ahorro para el ejercicio fiscal 2021.

Recomendación: Justificar las causas o motivos por las cuales no cumplió con presentar la información solicitada, así mismo, se recomienda al Ente Fiscalizado que presente la documentación soporte que respalde que tiene elaborado el Programa de Austeridad y Ahorro para el ejercicio fiscal 2021.

Con fundamento en lo que establece el artículo 33 fracción II de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora, se emite la siguiente recomendación:

4. El Ente fiscalizado no presentó la documentación soporte que respalde que en caso de elaborar un Programa Anual de Comunicación Social para el ejercicio fiscal 2021, de qué manera se apegan a las disposiciones normativas en materia electoral.

Recomendación: Justificar las causas o motivos por las cuales no cumplió con presentar la información solicitada, así mismo, se recomienda al Ente Fiscalizado que presente la documentación soporte que respalde que en caso de elaborar un Programa Anual de Comunicación Social para el ejercicio fiscal 2021, de qué manera se apegan a las disposiciones normativas en materia electoral.



- - - Derivado de la revisión y fiscalización al sujeto de fiscalización denominado **Universidad Tecnológica de San Luis Rio Colorado**, con fundamento en el artículo 39 de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora, se hacen del conocimiento del C CP. Servando Sánchez Carrizosa, en su calidad de Director de Administración y Finanzas, los resultados de pre-cierre obtenidos hasta este momento, lo anterior con la finalidad de que las mismas sean atendidas o subsanadas, otorgándose un plazo de **15 días hábiles** para tales efectos. -----

-- -Cabe mencionar que derivado de la revisión que se realice a las atenciones o solventaciones que se presenten; las observaciones y/o recomendaciones de pre-cierre podrán incrementarse, modificarse o disminuirse por lo que una vez definidas les serán informadas mediante el acta de cierre. -----

- - - No habiendo más hechos que hacer constar, se concluye la presente diligencia siendo las 10 horas con 50 minutos del día 16 del mes de julio del año 2021, se da por terminada la presente diligencia. -----

-- -Asimismo, previa lectura de lo asentado, la firman al margen y al calce, en todas y en cada una de las fojas las personas que en ella intervinieron, y así quisieron hacerlo, haciéndose constar que este documento fue elaborado en original y copia, de la cual se entrega un tanto al servidor público con quien se atendió la diligencia. -----

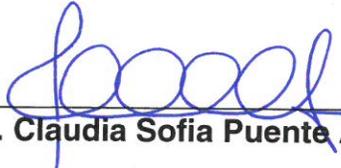
----- **C O N S T E** -----

**Por la Universidad Tecnológica de San Luis Rio Colorado**

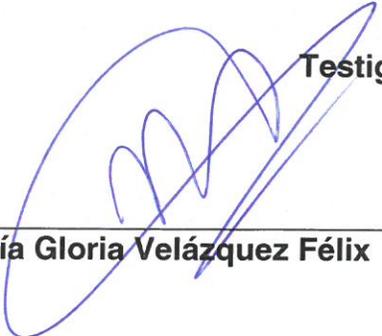
  
\_\_\_\_\_  
**CP. Servando Sánchez Carrizosa**

  
\_\_\_\_\_  
**CP. María Luisa Rentería Badilla**

**Por el Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización**

  
\_\_\_\_\_  
**Lic. Claudia Sofia Puente Adame**

**Testigos de Asistencia**



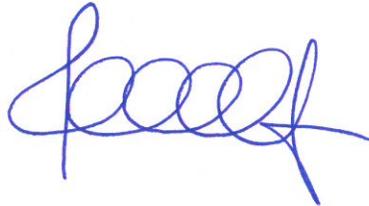
---

**Lic. María Gloria Velázquez Félix**



---

**CP. Jesús Abraham Castro Cornejo**



ESTA HOJA DE FIRMAS N° 5,  
CORRESPONDE AL ACTA DE  
PRECIERRE DE AUDITORIA DE FECHA 16  
DE JULIO DE 2021.



MÉXICO INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL  
CREDENCIAL PARA VOTAR



NOMBRE  
SANCHEZ  
CARRIZOZA  
SERVANDO  
DOMICILIO  
AV 16 DE SEPTIEMBRE 2703  
COL BUROCRATA #3450  
SAN LUIS RIO COLORADO, SON.  
CLAVE DE ELECTOR SMCRSR70111126400  
CUMPL SACS701111HSRKRROJ AÑO DE REGISTRO 1991 06  
ESTADO 26 MUNICIPIO 055 SECCIÓN 0679  
LOCALIDAD 0001 EMISIÓN 2017 VIGENCIA 2027

FECHA DE EMISIÓN 11/11/2017



Handwritten signature and official stamp

SECRETARÍA DE ESTADO  
INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

IDMEX1662388606<<0679047295009  
7011111H2712310MEX<04<<02827<7  
SANCHEZ<<CARRIZOZA<<<SERVANDO<<<

*Handwritten signature*

*Handwritten signature*

*Handwritten mark*

*Handwritten mark*

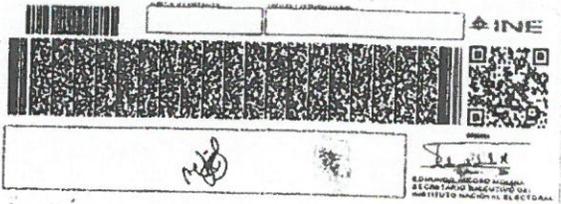
*Handwritten mark*



MÉXICO INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL  
CREDENCIAL PARA VOTAR



NOMBRE  
RENTERIA  
BADILLA  
MARIA LUISA  
DOMICILIO  
AV OAXACA D 2844  
COL CAMPESTRE 83499  
SAN LUIS RIO COLORADO, SON.  
CLAVE DE ELECTOR RNBDLS73081002M000  
CURP REBL730810MBCNDS03 AÑO DE REGISTRO 1991.03  
ESTADO 26 MUNICIPIO 055 SECCIÓN 0711  
LOCALIDAD 0001 EMISIÓN 2016 VIGENCIA 2026



IDMEX1475539943<<0711024623617  
7308107M2612317MEX<03<<12721<0  
RENTERIA<BADILLA<<MARIA<LUISA<

*Renner*

*abc*

*l*

*g*

ISAF INSTITUTO SUPERIOR DE  
AUDITORIA Y FISCALIZACIÓN

S  
O  
N  
O  
R  
A



MIANA GLORIA  
VELAZQUEZ FLORES  
Auditor Supervisor de Auditoría  
Legal

Fecha de expedición  
Agosto de 2020

ISAF INSTITUTO SUPERIOR DE  
AUDITORIA Y FISCALIZACIÓN

S  
O  
N  
O  
R  
A



JESUS ABRAHAM  
CASTRO CORNEJO

Auditor Supervisor de Auditoría  
Legal

Fecha de expedición  
Agosto de 2020

*[Handwritten signature]*

*[Large handwritten signature]*

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten mark]*